



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Agosto 18 de 2021

05001 41 05 003 2018 00204 00

Dentro del proceso promovido por FERNEY TRUJOLLO PLAZAS en contra de la sociedad REDETRANS S.A., conformidad con los memoriales allegados mediante correo electrónico por la parte actora, procede el despacho a reconocer personería para actuar a la estudiante de derecho MARIANA PATIÑO GIRALDO identificada con C.C 1.017.269.073 como apoderada del demandante según poder conferido, y seguidamente, en atención a que la misma sustituyó el poder en favor de la estudiante de derecho MAYRA ALEJANDRA QUIROZ BOLAÑOS identificada con C.C. 1.220.467.478, ambas adscritas al consultorio jurídico de la Universidad Eafit, se le reconoce personería para actuar.

Respecto a la solicitud de copia de contestación de la demanda, se informa que el enlace de consulta del expediente digital será compartido para lo que se estime pertinente mediante correo electrónico, adicionalmente, frente al enlace de acceso para la audiencia virtual, el mismo será compartido en días previos a la fecha de celebración de la misma.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Laborales 008

JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN
CARRERA 51 N°44-53 PISO 3
J08MPCLMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

<p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. ___69___ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68</p> <p><i>Simón Castillejo Galvis</i></p> <p>_____ SIMÓN CASTILLEJO GALVIS Secretario</p>
--

**Juzgado Pequeñas Causas
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77712515a906c1045182a338740fb58757eaa95a426ba353afd3867390fcfb6d

Documento generado en 18/08/2021 09:12:56 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**